



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025-MPCVZ.

Zorritos; 09 de enero del 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°0001-2025-MPCVZ, de fecha 09 de enero del 2025; la Secretaria General, comunico a los miembros del Pleno del Concejo Municipal, que el titular del pliego de la entidad ha solicitado la dispensa del caso por no poder presidir la presente sesión de concejo, debido que se encuentra en una reunión propias del cargo. Atendiendo ello y contando con la venia y autorización del Pleno, se llevó a cabo la presente Sesión de Concejo Ordinaria bajo la presidencia de la Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que; *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que; *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10° las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el artículo 10° numeral 5 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades constituye parte de las atribuciones de los señores regidores "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determinen el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 81° del Reglamento Interno de Concejo RIC, establece que: Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, cuya función es efectuar las investigaciones y estudios sobre asuntos propios de su competencia, así como de formular propuestas y dictámenes; y proyectos de disposiciones normativas ediles y de absolver consultas que el concejo Municipal le encomienda.

Que, según el artículo 82° del Reglamento Interno de Concejo RIC, establece que: Las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde y por acuerdo del concejo. El cuadro de conformación de Comisiones se propone al Pleno dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a cada nuevo año.

Que, en tal sentido, en la sesión de Concejo Ordinaria N°0001-2025-MPCVZ, de fecha 09 de enero del 2025; los señores regidores debatieron respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año fiscal 2025; quedando conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Raúl Tume Jacinto	Presidente
02	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	1° Miembro
03	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	2° Miembro

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	Presidente
02	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	1° Miembro
03	Sra. Yessica Carolina Peña Arcela	2° Miembro

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ULE:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1° Miembro
03	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	2° Miembro

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Yessica Carolina Peña Arcela	Presidente
02	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	1° Miembro
03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2° Miembro



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	Presidente
02	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	1º Miembro
03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2º Miembro

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a la aplicación de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0001-2025-MPCVZ, de fecha 09 de enero del 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR; EL CUADRO DE COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES de REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, para el ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Raúl Tume Jacinto	Presidente
02	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	1º Miembro
03	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	2º Miembro

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	Presidente
02	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	1º Miembro
03	Sra. Yessica Carolina Peña Arcela	2º Miembro

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ULE:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1º Miembro
03	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	2º Miembro

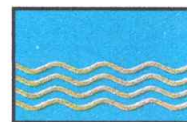
COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Yessica Carolina Peña Arcela	Presidente
02	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	1º Miembro



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2° Miembro
----	-----------------------	------------

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:



N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Doris Gladys Vite Purizaca	Presidente
02	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	1° Miembro
03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional y demás áreas correspondientes; para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO; todas las disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE